

REIVINDICACIONES

1. Un método para movilidad condicional en una red de acceso radioeléctrico, RAN, donde el método es realizado por un equipo de usuario, UE, y comprende:

recibir (1340), de uno o más nodos de RAN, uno o más mensajes relacionados con la movilidad que comprenden:

una primera indicación de una operación de movilidad,

una segunda indicación de una condición desencadenante de la operación de movilidad,

una segunda configuración de medición relacionada con la condición desencadenante, y

una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo;

según la segunda configuración de medición, detectar (1350) el cumplimiento de la condición desencadenante respecto de una de las celdas objetivo particular y ejecutar (1360) la operación de movilidad respecto de la celda objetivo particular; y

realizar e informar (1370) posteriormente terceras mediciones en la celda objetivo particular según la tercera configuración de medición.

2. El método de la reivindicación 1, donde detectar (1350) el cumplimiento de la condición desencadenante comprende realizar (1351) segundas mediciones en la celda fuente del UE y en la una o más celdas objetivo según la segunda configuración de medición.

3. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-2, donde ejecutar (1360) la operación de movilidad comprende una o más de las siguientes operaciones:

dejar de realizar (1361) segundas mediciones según la segunda configuración de medición;

eliminar o liberar (1362) al menos una parte de una segunda configuración de medición almacenada; y

almacenar (1363) la tercera configuración de medición.

4. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, que comprende además:

recibir (1310), desde un nodo de RAN fuente que prestan servicio a la celda fuente del UE, una primera configuración de medición relacionada con la celda fuente del UE;

almacenar (1320) la primera configuración de medición; y.

según la primera configuración de medición, realizar e informar (1330) las primeras mediciones en la celda fuente del UE antes de recibir (1340) el uno o más mensajes relacionados con la movilidad.

5. El método de la reivindicación 4, donde recibir (1340) el uno o más mensajes relacionados con la movilidad comprende almacenar (1342) al menos una parte de la segunda configuración de medición y la tercera configuración de medición separadas de la primera configuración de medición.

6. El método de cualquiera de las reivindicaciones 4-5, donde:

la tercera configuración de medición es recibida como una configuración de medición completa; y

ejecutar (1360) la operación de movilidad comprende además reemplazar (1364) una primera configuración de medición almacenada con la tercera configuración de medición.

7. El método de cualquiera de las reivindicaciones 4-5, donde:

la tercera configuración de medición se recibe como una delta respecto de una o más de la primera configuración de medición y la segunda configuración de medición; y

ejecutar (1360) la operación de movilidad respecto de la celda objetivo particular comprende determinar (1365) una configuración de medición, para las

terceras mediciones, según la tercera configuración de medición y una o más de la primera configuración de medición y la segunda configuración de medición.

8. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-7, donde:

el uno o más mensajes relacionados con la movilidad incluyen un comando de movilidad condicional recibido de un nodo de RAN fuente que prestan servicio a la celda fuente del UE; y

el comando de movilidad condicional incluye la primera y segunda indicación y la segunda y tercera configuración de medición,

donde la segunda y tercera configuración de medición incluyen configuraciones de medición respectivas para cada celda objetivo que es candidata para la operación de movilidad indicada.

9. El método de la reivindicación 1-7, donde:

el uno o más mensajes relacionados con la movilidad incluyen:

un comando de movilidad condicional recibido de un nodo de RAN fuente que presta servicio a la celda fuente del UE, y

un mensaje de reconfiguración recibido de un nodo de RAN objetivo que presta servicio a la celda objetivo particular;

el comando de movilidad condicional incluye la primera indicación, la segunda indicación, y la segunda configuración de medición; y

el mensaje de reconfiguración incluye la tercera configuración de medición.

10. El método de la reivindicación 9, donde ejecutar (1360) la operación de movilidad según la segunda configuración comprende:

realizar e informar (1366) terceras mediciones en la celda objetivo particular según la segunda configuración de medición; y

recibir (1367) posteriormente el mensaje de reconfiguración que comprende la tercera configuración de medición.

11. Un método para la movilidad condicional de un equipo de usuario, UE, en una red de acceso radioeléctrico, RAN, donde el método es realizado por un nodo de RAN fuente y comprende:

- enviar (1440), a un nodo de RAN objetivo, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE;

- recibir (1450), del nodo de RAN objetivo, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

- determinar (1460) una segunda configuración de medición relacionada con una condición desencadenante de la operación de movilidad; y

- enviar (1470), al UE, un mensaje relacionado con la movilidad que comprende:

 - una primera indicación de la operación de movilidad;

 - una segunda indicación de la condición desencadenante; y

 - la segunda configuración de medición.

12. El método de la reivindicación 11, donde el mensaje relacionado con la movilidad incluye también la tercera configuración de medición, y donde la segunda y tercera configuración de medición incluyen configuraciones de medición respectivas para cada celda objetivo que es candidata para la operación de movilidad indicada.

13. El método de la reivindicación 11, donde determinar (1460) la segunda configuración de medición comprende además enviar (1464) la segunda configuración de medición al nodo de RAN objetivo.

14. El método de cualquiera de las reivindicaciones 11-13, que comprende además:

- enviar (1410), al UE, una primera configuración de medición relacionada con una celda fuente, para el UE, al que le presta servicio el nodo fuente de la RAN; y

recibir (1420) las primeras mediciones realizadas por el UE en la celda fuente según la primera configuración de medición; y

según las primeras mediciones, determinar (1430) que la operación de movilidad relacionada con el UE es obligatoria.

15. El método de la reivindicación 14, donde la solicitud enviada al nodo de RAN objetivo incluye también la primera configuración de medición.

16. El método de cualquiera de las reivindicaciones 14-15, donde:

enviar (1410) la primera configuración de medición comprende almacenar (1412) la primera configuración de medición; y

determinar (1460) la segunda configuración de medición comprende almacenar (1462) la segunda configuración de medición separada de la primera configuración de medición.

17. El método de la reivindicación 16, que comprende, además:

recibir (1480), del nodo de RAN objetivo, una tercera indicación de que la operación de movilidad se ha completado; y

en respuesta a la tercera indicación, eliminar o liberar (1490) al menos una parte de la primera y la segunda configuración de medición almacenada.

18. El método de cualquiera de las reivindicaciones 11-17, donde al menos se aplica una de las siguientes condiciones:

la segunda configuración de medición se determina como una delta respecto de la primera configuración de medición;

la tercera configuración de medición se recibe como una delta respecto de la primera configuración de medición; y

la tercera configuración de medición se recibe como una delta respecto de la primera y la segunda configuración de medición.

19. Un método para la movilidad condicional de un equipo de usuario, UE, en una red de acceso radioeléctrico, RAN, donde el método es realizado por un nodo de RAN objetivo y comprende:

recibir (1510), desde un nodo de RAN fuente, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE, la solicitud incluye una primera configuración de medición para el UE;

según la primera configuración de medición, determinar (1520) una tercera configuración de medición para el UE en relación con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

enviar (1530), al nodo de RAN fuente, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye la tercera configuración de medición; y

recibir (1570), del UE, mediciones realizadas en una celda particular de las celdas objetivo según la tercera configuración de medición.

20. El método de la reivindicación 19, que comprende además enviar (1580), al nodo de RAN fuente, una indicación de que la operación de movilidad se ha completado.

21. El método de cualquiera de las reivindicaciones 19-20, donde la tercera configuración de medición, incluida en la configuración, es una de las siguientes:

una delta respecto de una o más de la primera configuración de medición y la segunda configuración de medición; o

una configuración de medición completa.

22. El método de cualquiera de las reivindicaciones 19-21, que comprende además:

recibir (1550) mediciones realizadas por el UE para la celda objetivo particular según la segunda configuración de medición; y

enviar luego (1560), al UE, un mensaje de reconfiguración que incluye la tercera configuración de medición.

23. El método de la reivindicación 22, donde:

el método comprende además recibir (1540), del nodo de RAN fuente, una segunda configuración de medición para el UE;

la segunda configuración de medición se recibe como una delta respecto de la primera configuración de medición; y

la tercera configuración de medición, incluida en el mensaje de reconfiguración, es una delta respecto de la primera configuración de medición y las segundas configuraciones de medición.

24. Un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) configurado para movilidad condicional en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), el UE comprende:

una circuitería de interfaz radioeléctrica (1614, 1709, 2037) configurada para comunicarse con uno o más nodos de red por medio de una o más celdas en la red inalámbrica; y

circuitería de procesamiento (1620, 1701, 2038) asociada operativamente con la circuitería de interfaz radioeléctrica, mediante la cual la circuitería de procesamiento y la circuitería de interfaz radioeléctrica están configuradas para:

recibir, de uno o más nodos de RAN, uno o más mensajes relacionados con la movilidad que comprenden:

una primera indicación de una operación de movilidad,

una segunda indicación de una condición desencadenante de la operación de movilidad,

una segunda configuración de medición relacionada con la condición desencadenante, y

una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo;

según la segunda configuración de medición, detectar el cumplimiento de la condición desencadenante respecto de una de las celdas objetivo particular y ejecutar la operación de movilidad respecto de la celda objetivo particular; y

realizar e informar posteriormente terceras mediciones en la celda objetivo particular según la tercera configuración de medición.

25. Un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) configurado para movilidad condicional en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), el UE comprende:

una circuitería de interfaz radioeléctrica (1614, 1709, 2037) configurada para comunicarse con uno o más nodos de red por medio de una o más celdas en la red inalámbrica; y

circuitería de procesamiento (1620, 1701, 2038) acoplada operativamente con la circuitería de la interfaz radioeléctrica, por la cual la circuitería de procesamiento y la circuitería de interfaz radioeléctrica se configuran para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 2-10.

26. Un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) configurado para movilidad condicional en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), el UE está dispuesto además para:

recibir, de uno o más nodos de RAN, uno o más mensajes relacionados con la movilidad que comprenden:

una primera indicación de una operación de movilidad,

una segunda indicación de una condición desencadenante de la operación de movilidad,

una segunda configuración de medición relacionada con la condición desencadenante, y

una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo;

según la segunda configuración de medición, detectar el cumplimiento de la condición desencadenante respecto de una de las celdas objetivo particular y ejecutar la operación de movilidad respecto de la celda objetivo particular; y

realizar e informar posteriormente terceras mediciones en la celda objetivo particular según la tercera configuración de medición.

27. Un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) configurado para movilidad condicional en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), el UE está dispuesto además para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 2-10.

28. Un medio legible por computadora no transitorio (1630, 1721) que almacena instrucciones de programa (1725, 2031) que, cuando son ejecutadas por circuitería de procesamiento (1620, 1701, 2038) de un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030), configuran el UE para:

recibir, de uno o más nodos de RAN, uno o más mensajes relacionados con la movilidad que comprenden:

una primera indicación de una operación de movilidad,

una segunda indicación de una condición desencadenante de la operación de movilidad,

una segunda configuración de medición relacionada con la condición desencadenante, y

una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo;

según la segunda configuración de medición, detectar el cumplimiento de la condición desencadenante respecto de una de las celdas objetivo particular y ejecutar la operación de movilidad respecto de la celda objetivo particular; y

realizar e informar posteriormente terceras mediciones en la celda objetivo particular según la tercera configuración de medición.

29. Un medio legible por computadora no transitorio (1630, 1721) que almacena instrucciones de programa (1725, 2031) que, cuando son ejecutadas por circuitería de procesamiento (1620, 1701, 2038) de un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030), configuran el UE para realizar

operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 2-10.

30. Un producto de programa informático que comprende instrucciones de programa (1725, 2031) que, cuando son ejecutadas por circuitería de procesamiento (1620, 1701, 2038) de un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030), configuran el UE para:

recibir, de uno o más nodos de RAN, uno o más mensajes relacionados con la movilidad que comprenden:

una primera indicación de una operación de movilidad,

una segunda indicación de una condición desencadenante de la operación de movilidad,

una segunda configuración de medición relacionada con la condición desencadenante, y

una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo;

según la segunda configuración de medición, detectar el cumplimiento de la condición desencadenante respecto de una de las celdas objetivo particular y ejecutar la operación de movilidad respecto de la celda objetivo particular; y

realizar e informar posteriormente terceras mediciones en la celda objetivo particular según la tercera configuración de medición.

31. Un producto de programa informático que comprende instrucciones de programa (1725, 2031) que, cuando son ejecutadas por circuitería de procesamiento (1620, 1701, 2038) de un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030), configuran el UE para para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 2-10.

32. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurada

para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red comprende:

- circuitería de interfaz de comunicación (1690, 1870, 18200, 2026) configurada para comunicarse con otro nodo de red en la RAN; y

- circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) asociada operativamente con la circuitería de interfaz de comunicación, mediante la circuitería de procesamiento y la circuitería de interfaz de comunicación están configuradas para:

- enviar, a un nodo de RAN objetivo, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE;

- recibir, del nodo de RAN objetivo, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

- determinar una segunda configuración de medición relacionada con una condición desencadenante de la operación de movilidad; y

- enviar, al UE, un mensaje relacionado con la movilidad que comprende:

- una primera indicación de la operación de movilidad;

- una segunda indicación de la condición desencadenante; y

- la segunda configuración de medición.

33. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurada para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red comprende:

- circuitería de interfaz de comunicación (1690, 1870, 18200, 2026) configurada para comunicarse con otro nodo de red en la RAN; y

- circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) acoplada operativamente con la circuitería de la interfaz de comunicación, por la cual la circuitería de procesamiento y la circuitería de interfaz de comunicación se configuran para

realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 12-18.

34. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurado para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red está dispuesto además para:

enviar, a un nodo de RAN objetivo, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE;

recibir, del nodo de RAN objetivo, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

determinar una segunda configuración de medición relacionada con una condición desencadenante de la operación de movilidad; y

enviar, al UE, un mensaje relacionado con la movilidad que comprende:

una primera indicación de la operación de movilidad;

una segunda indicación de la condición desencadenante; y

la segunda configuración de medición.

35. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurado para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red está dispuesto además para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 12-18.

36. Un medio legible por computadora no transitorio (1680, 1890) que almacena instrucciones de programa (1695, 1821) que, cuando son ejecutadas por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un a nodo de red (105-

115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para:

enviar, a un nodo de RAN objetivo, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con un equipo de usuario, UE;

recibir, del nodo de RAN objetivo, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

determinar una segunda configuración de medición relacionada con una condición desencadenante de la operación de movilidad; y

enviar, al UE, un mensaje relacionado con la movilidad que comprende:
una primera indicación de la operación de movilidad;
una segunda indicación de la condición desencadenante; y
la segunda configuración de medición.

37. Un medio legible por computadora no transitorio (1680, 1890) que almacena instrucciones de programa (1695, 1821) que, cuando son ejecutadas por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 12-18.

38. Un producto de programa informático que comprende instrucciones de programa (1695, 1821) que, cuando son ejecutados por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para:

enviar, a un nodo de RAN objetivo, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con un equipo de usuario, UE;

recibir, del nodo de RAN objetivo, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye una tercera configuración de medición relacionada con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

determinar una segunda configuración de medición relacionada con una condición desencadenante de la operación de movilidad; y

enviar, al UE, un mensaje relacionado con la movilidad que comprende:

una primera indicación de la operación de movilidad;

una segunda indicación de la condición desencadenante; y

la segunda configuración de medición.

39. Un producto de programa informático que comprende instrucciones de programa (1695, 1821) que, cuando son ejecutados por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un nodo de red (105-115, 300, 350, 820, 1020, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 12-18.

40. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurado para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red comprende:

circuitería de interfaz de comunicación (1690, 1870, 18200, 2026) configurada para comunicarse con otro nodo de red en la RAN; y

circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) asociada operativamente con la circuitería de interfaz de comunicación, mediante la circuitería de procesamiento y la circuitería de interfaz de comunicación están configuradas para:

recibir, desde un nodo de RAN fuente, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE, la solicitud incluye una primera configuración de medición para el UE;

según la primera configuración de medición, determinar una tercera configuración de medición para el UE en relación con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

enviar, al nodo de RAN fuente, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye la tercera configuración de medición; y

recibir, del UE, mediciones realizadas en una celda particular de las celdas objetivo según la tercera configuración de medición.

41. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurado para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red comprende:

circuitería de interfaz de comunicación (1690, 1870, 18200, 2026) configurada para comunicarse con otro nodo de red en la RAN; y

circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) acoplada operativamente con la circuitería de la interfaz de comunicación, por la cual la circuitería de procesamiento y la circuitería de interfaz de comunicación se configuran para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 20-23.

42. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurado para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red está dispuesto además para:

recibir, desde un nodo de RAN fuente, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE, la solicitud incluye una primera configuración de medición para el UE;

según la primera configuración de medición, determinar una tercera configuración de medición para el UE en relación con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

enviar, al nodo de RAN fuente, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye la tercera configuración de medición; y

recibir, del UE, mediciones realizadas en una celda particular de las celdas objetivo según la tercera configuración de medición.

43. Un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020), en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configurada para facilitar la movilidad condicional para un equipo de usuario, UE (120, 810, 1010, 1610, 1700, 1991, 1992, 2030) en la RAN, el nodo de red está dispuesto además para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 20-23.

44. Un medio legible por computadora no transitorio (1680, 1890) que almacena instrucciones de programa (1895, 2021) que, cuando son ejecutadas por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un a nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para:

recibir, desde un nodo de RAN fuente, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE, la solicitud incluye una primera configuración de medición para el UE;

según la primera configuración de medición, determinar una tercera configuración de medición para el UE en relación con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

enviar, al nodo de RAN fuente, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye la tercera configuración de medición; y

recibir, del UE, mediciones realizadas en una celda particular de las celdas objetivo según la tercera configuración de medición.

45. Un medio legible por computadora no transitorio (1680, 1890) que almacena instrucciones de programa (1895, 2021) que, cuando son ejecutadas por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso

radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 20-23.

46. Un producto de programa informático que comprende instrucciones de programa (1895, 2021) que, cuando son ejecutados por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para:

recibir, desde un nodo de RAN fuente, una solicitud para aceptar una operación de movilidad relacionada con el UE, la solicitud incluye una primera configuración de medición para el UE;

según la primera configuración de medición, determinar una tercera configuración de medición para el UE en relación con una o más celdas objetivo a las que presta servicio el nodo de RAN;

enviar, al nodo de RAN fuente, una confirmación de la operación de movilidad, la confirmación incluye la tercera configuración de medición; y

recibir, del UE, mediciones realizadas en una celda particular de las celdas objetivo según la tercera configuración de medición.

47. Un producto de programa informático que comprende instrucciones de programa (1895, 2021) que, cuando son ejecutados por la circuitería de procesamiento (1670, 1860, 2028) de un nodo de red (105-115, 300, 350, 830, 1030, 1660, 1830, 1912, 2020) en una red de acceso radioeléctrico, RAN (100, 399, 1911), configuran el nodo de red para realizar operaciones correspondientes a cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 20-23.